

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1657
SALTA, 15 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.557/2021

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Verónica del Valle Soriano – mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de supervisión administrativa de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad a partir del 10 de agosto de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido "...un proyecto personal de viajar a España (Granada) para solicitar allí una estancia de estudios y a su vez trabajar a futuro en actividades que devengan de dicha formación, en mi caso particular relacionadas a la integración social o Turismo."

Que cuenta con el visto bueno del Director a cargo del área.

Que si bien el Decreto 366/06 establece una antigüedad mínima para uso de las licencias extraordinarias, es necesario reglamentar también los motivos y su pertinencia por los cuales el estamento puede acceder a las mismas, sea con o sin goce de haberes. Al respecto cabe destacar la Res. CS 063/17 – donde se solicita se realicen modificaciones al citado Decreto, y que incluye la antigüedad del personal PAU para usufructo de licencias en el extranjero.

Que este Decanato analizó la petición de la Srta. Soriano y comparte los aspectos plasmados en Res. CS 063/17 –que es necesario flexibilizar y atender los distintos requerimientos sean de carácter personal, académico u otro del personal de apoyo de apoyo universitario – por lo que resuelve: 1) Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir de la fecha solicitada y hasta un año o hasta nueva Resolución; 2) Solicitar a la comisión de paritarias de personal de apoyo universitario su homologación para este caso y reglamentar este tipo de pedidos – a los fines de propiciar el crecimiento del estamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

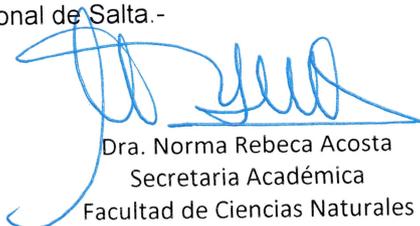
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

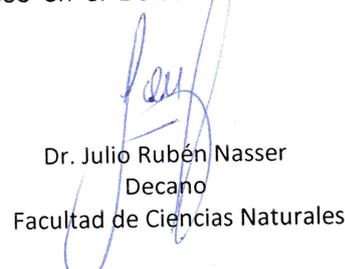
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida una licencia sin goce de haberes a la Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** – DNI N° 33.696.337 - en el cargo de Jefe de Supervisión Administrativa de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 5 – de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el término de un (1) año, con motivo de realizar una estancia de estudios en Granada, España, en el marco de la Res. CS 063/17, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Comisión de Paritarias del estamento PAU de esta Universidad a fin de solicitar considere la presente licencia y por su intermedio al Consejo Superior su homologación.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Soriano, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales